



OPINIÓN



POR PABLO
CABAÑAS DÍAZ

La urna y la toga

“Si hemos de construir una patria de leyes, los jueces no pueden ser servidores del Ejecutivo, sino servidores de la Constitución.”

— José María Truchuelo, Diario de los debates del Congreso Constituyente de 1917—

Estamos en el momento preciso para recordar —sin estridencias y sin lenguaje panfletario— la frase que expresó desde la máxima tribuna de la Nación uno de los diputados constituyentes de Querétaro, en los días en que daba comienzo el México moderno.

No fue una advertencia retórica, sino un principio fundacional: la justicia debía constituirse como el último muro frente al abuso del poder, nunca en su eco.

Más de un siglo después, aquella advertencia vuelve a cobrar vida en el corazón de una controversia: por el número de las personas que acudieron a las urnas y los resultados de la elección, más que por el voto popular y directo que eligió jueces, magistrados y ministros del Poder Judicial,

Desde 1917, el Poder Judicial fue concebido como un eje del equilibrio republicano.

La Constitución, hija de una Revolución armada, pero ansiosa de legalidad, no confió al entusiasmo popular la elección de sus jueces, sino al juicio institucional, a la técnica jurídica, al mérito, y al distanciamiento del furor político.

No fue una omisión, por el contrario, fue una lección aprendida en carne viva.

En estos días, bajo la bandera de una democracia extendida hasta sus límites, la presidenta Claudia Sheinbaum proclamó que “el pueblo debe decidir quién imparte justicia”.

Una frase potente, de resonancias igualitarias, pero no exenta de paradojas.

Rousseau, desde el siglo XVIII, asintió que la justicia, cuando se confunde con la voluntad general, puede perder su esencia, que no es otra cosa que la moderación, la medida, la protección del derecho frente a la fuerza.

El 1 de junio tuvimos una elección en que la participación fue baja, y ello no puede celebrarse como un éxito.

Más allá del número de votos, hay una pregunta no resuelta: ¿puede elegirse con razón lo que no se comprende con claridad? Las plataformas institucionales, como Conóceles, intentaron cerrar la brecha entre las personas electoras y la complejidad judicial.

Pero el conocimiento técnico no es viral. La pedagogía republicana no se improvisa en las elecciones ni sobre la marcha de los algoritmos.

En este marco, la crítica del líder panista Jorge Romero, al calificar el proceso como “la elección más fraudulenta de la historia”, no se escucha como una denuncia sino como una arenga política.

El peligro real no está en la aritmética del conteo, sino en el diseño del sistema.

La oposición no pudo explicar algo muy sencillo: un juez no puede ser un candidato y una sentencia no puede ser una promesa de campaña.

El año pasado apareció el libro: “Democracia y libertad: la peculiar teoría constitucional de Alexis de Tocqueville” de Abraham Martínez Hernández publicado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de cuya lectura nos hizo reflexionar una frase de Alex de Tocqueville, “la democracia se fortalece no solo cuando se

vota, sino cuando se piensa”.

Si el Poder Judicial se transforma en un órgano sometido al vaivén mayoritario, se habrá debilitado en su razón que no es otra que su autonomía. El juicio histórico no será inmediato. Quizás estemos presenciando el primer paso de una democratización profunda del Poder Judicial.

O tal vez, estemos en el umbral de una lenta erosión institucional disfrazada de empoderamiento ciudadano.

Recordemos que Víctor Hugo a quien se considera uno de los escritores franceses más ilustres del siglo XIX, escribió que “el derecho es el altar más difícil de sostener cuando el clamor se vuelve política”.

Si el Poder Judicial se transforma en un órgano sometido al vaivén mayoritario, se habrá debilitado en su razón que no es otra que su autonomía. El juicio histórico no será inmediato. Quizás estemos presenciando el primer paso de una democratización profunda del Poder Judicial

PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

INDEPENDIENTE

3

04/06/25

OPINIÓN



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

